

Honorable magistrada ponente
MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
Despacho 01
E. S. D.

REFERENCIA: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: MIGUEL IGNACIO MARTÍNEZ OLANO
DEMANDADA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y OTROS
RADICADO: 47-001-2333-000-2020-00698-00

ASUNTO: INFORMO NOVEDADES PREVIO AL FALLO

Reciba Usted un cordial saludo.

JESÚS DAVID PEREA MURILLO, de calidades ya reconocidas en el proceso de la referencia, actuando en calidad de apoderado especial del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, acudo en esta oportunidad ante su Despacho con el propósito de informar las siguientes dos actuaciones muy importantes que estimo deben ser ponderadas por el Honorable Tribunal previo a resolver de fondo la presente acción constitucional, así:

I. INTERVENCIÓN DEL INVÍAS CON OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA

Por instrucciones impartidas por la señora ministra de Transportes, el Instituto Nacional de Vías inició el Proceso de Licitación Pública n.º **LP-DTE-SEP-003-2022**, que tiene por objeto la **«ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA»**.

Así pues, dentro del alcance del proyecto se han definido las siguientes actividades según los estudios previos:

- a) **MODULO 1. «ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO»** con un presupuesto asignado de **\$30.747.758.147**

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados.
- Recuperación de la Orilla, mediante Atención prioritaria del sector aferente a la isla tamarindo con la construcción diques transversales denominados **D1, D2 y D3**.

- b) **MODULO 2. «ATENCIÓN DE EMERGENCIA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA ORILLA CON OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACION, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR 2 AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO, EN LA CARRETERA PIÑÓN SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA»**. con un presupuesto asignado de **\$29.894.287.710**.

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor Piñón – Salamina.
- Mejoramiento mediante conformación de un dique en terraplén de aproximadamente 10.0 kilómetros.
- Recuperación de la Orilla, mediante Atención prioritaria del sector aferente a la isla tamarindo con la construcción diques transversales denominados D4, D5 y D7.
- Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor Piñón – Salamina.

Para el desarrollo de este proyecto se ha elaborado el siguiente cronograma tentativo, el cual se encuentra sujeto a eventuales cambios mientras se surten procesos internos:

CRONOGRAMA APROXIMADO PARA PROCESOS SECOP II LP-DTE-SEP-003-2022 ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON-SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE PROTECCION Y ESTABILIZACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA

Actividad	Fecha	Lugar
Envío de documentos para trámite de Disponibilidad Presupuestal	22 de abril de 2022	Correo interno de la Subdirección de estructuración a OAP
Revisión y aprobación, correspondiente a: Oficina Asesora de Planeación de INVIAS, Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de transporte, Dirección Técnica del DNP, Dirección de Inversión de Finanzas Públicas del DNP y Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	9 de mayo de 2022	Correo interno de la OAP a la Subdirección de Estructuración de proyectos
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10 de mayo de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de mayo de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de mayo de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de asignación de Riesgos	16 de mayo de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	19 de mayo 2022	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	26 de mayo de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26 de mayo de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Fecha de cierre	2 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
		En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	2 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	9 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	16 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	22 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
		En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	23 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
		En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Firma del Contrato	6 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	12 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Aprobación de garantías	15 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)

Finalmente, tal como puede advertirse, para la ejecución de este proyecto comprendido de dos módulos, el Instituto Nacional de Vías tiene como presupuesto disponible para inversión la suma de **\$60.642.045.857,00 M/CTE (SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE)**, lo anterior sin perjuicio de los recursos que se invertirán para el contrato de INTERVENTORÍA que tiene un presupuesto asignado de **\$4.544.908.452** y el de la GERENCIA que posteriormente se informará.

II. MEJORAMIENTO VIAL ENTRE EL PIÑÓN – SALAMINA A CARGO DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.

Entre el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER se suscribió el Contrato Interadministrativo n.º 2177 de 2021 cuyo objeto es «*PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS PARA EL DESARROLLO, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS*».

Este contrato tuvo orden de inicio reciente mediante el Oficio SGI 17851 del 01/04/2022.

En alcance de los proyectos priorizados se encuentra el proyecto «MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA EL PLATO-SALAMINA--PALERMO, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.»

También es muy importante poner en su conocimiento señora magistrada y en el de los demás sujetos, partes e interesados en el presente medio de control, que en el numeral 2 del literal B (De la Asistencia Técnica) se estableció como obligación a cargo de FINDETER, entre otras, la siguiente:

«Adelantar todas las actividades y trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para los procesos de selección y contratación que se requieran para ejecutar el objeto del contrato dando aplicación a los procedimientos previstos para tales efectos y a la Política de Contratación para Terceros de FINDETER. Esto incluye elaborar los estudios previos que serán la base para la elaboración de los Términos de Referencia por parte de FINDETER para la contratación de los proyectos priorizados con cargo a los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER. Para los proyectos para los que el INVIAS aporte los estudios y diseños, las contrataciones derivadas contemplarán una etapa de revisión y apropiación de los mismos.».

Igualmente, en las obligaciones generales de FINDETER, se establecieron las siguientes que ilustran al Despacho sobre la responsabilidad en la ejecución de las actividades contractuales y precontractuales correspondientes.

«6. Realizar la estructuración técnica, legal y financiera de los estudios previos, términos de referencia y demás documentos contractuales y sus respectivos anexos requeridos para contratar los proyectos priorizados.»

(...)

10. Hacer entrega al INVIAS de los proyectos que se desarrollen en virtud del contrato, a través del acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato por parte del INVIAS, una vez estos hayan sido recibidos a satisfacción por FINDETER y se cumplan las condiciones necesarias para su recibo por parte de EL INVIAS.»

Quiere decir lo anterior que, bajo la supervisión del INVÍAS, FINDETER adelantará por su cuenta las actividades precontractuales y contractuales correspondientes para llevar a cabo las obras que permitan la sustitución definitiva del trazado de la vía.

SOLICITUD

Por todo lo anterior, solicito muy respetuosamente al Honorable Tribunal Administrativo del Magdalena se sirva ponderar la información y documentación presentada a través del presente memorial en la sentencia que resuelva el proceso en primera instancia o, en su defecto y de manera subsidiaria, incorporarlo a través de auto de mejor proveer, en virtud del cual incorpore lo aquí indicado como elementos sobrevinientes y considerarlos en la sentencia posterior.

ANEXOS

1. Oficios DG 7522 del 15/02/2022 y DG 13027 del 10/03/2022 a través de los cuales el señor director general del Instituto Nacional de Vías solicita la

asignación de los recursos necesarios para atender las obras de protección de orilla.

2. Contrato Interadministrativo n.º 2177 de 2021 entre INVÍAS y FINDETER.
3. Oficio SGI 17851 del 01/04/2022, esta es la orden de inicio del Contrato Interadministrativo n.º 2177 de 2021.
4. Oficio de la Directora General del Presupuesto Público Nacional, Radicado 2-2022-016122 Aprobación de recursos.
5. Enlace de acceso al proceso del contrato de obra a través del siguiente: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2830876&isFromPublicArea=True&isModal=False>
6. Enlace de acceso al proceso del contrato de interventoría a través del siguiente: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2837807>.

Cordialmente,



JESÚS DAVID PEREA MURILLO

C. C. n.º 1.020.410.154 de Bello – Antioquia

T. P. n.º 224.475 del C. S. J.